



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2031 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de octubre de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 113/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 26/10/2021;

Que por la misma se denomina con el nombre de ELIDIA S. DE ERRAMOUSPE a la calle que figura en el plano Municipal entre las manzanas 69 T, 69 W, 69 X y 69 Y y las manzanas 69 AC, 69 AB, 69 AA y 69 Z del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la Localidad de Coronel Vidal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 113/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1753

A.G.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Hagojo Deliberante

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2380 / 43-2324.  
Fax.: (02265) 43-2366  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2032 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expediente 332/I.M./2020, Denominación calles pendientes en Coronel Vidal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites;

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando y actuando en diferentes instituciones o acercando su profesión a los vecinos;

Que en éste sentido, Coronel Vidal contó con muchas personalidades, que en el desarrollo de una profesión, desde el deporte, la solidaridad, la actividad cultural o pertenencia a una barriada, han dejado numerosos recuerdos entre sus habitantes;

Que la señora ELIDIA SAINZ DE ERAMOUSPE nació en Tandil en 1922 donde cursó sus estudios, recibiéndose de Maestra Normal superior. En 1948 se casa con Angel Erramouspe y se radican en Coronel Vidal.

Que en esta ciudad, comienza a ejercer la docencia en la Escuela N° 1, donde desarrolló su actividad educativa por más de 30 años, primero como maestra y luego como vicedirectora y directora, cargo que ocupó hasta su jubilación.

Que, su profunda vocación docente, hizo que pasara su vida enseñando e inculcando valores como el amor por el conocimiento, la responsabilidad en las acciones, la libertad de expresión y la conciencia social.

Que, ya jubilada, junto con un grupo de personas de la localidad, se autoconvocaron para crear el Centro de Jubilados y Pensionados “Arbolito”, donde ejerció la tarea de secretaria durante más de 20 años, desarrollando una importante labor social, construyendo vínculos humanos e institucionales y, por sobre todas las cosas, trabajando con la convicción de generar un espacio de contención y recreación para un grupo etario muchas veces olvidado, como es la tercera edad.

Que Elidia, ha sido poseedora de una profunda vocación por la enseñanza y el conocimiento, calidad que ha trascendido las paredes de las escuelas y que la acompañó a lo largo de su vida.

Que la dedicación hacia los demás ha sido el puntapié para cada logro alcanzado, valor que sembró de generación en generación, con la profunda convicción y esperanza de lograr un mundo cada día más sabio y equitativo.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**ORDENANZA-----**

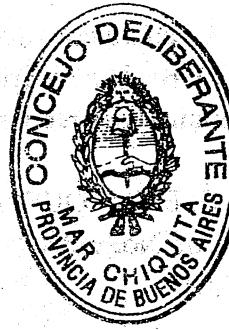
**ARTICULO 1º DENOMINESE** con el nombre de ELIDIA S. DE ERRAMOUSPE a la calle que figura en el plano municipal entre las manzanas 69 T, 69 W, 69 X y 69Y y las manzanas 69 AC, 69 AB, 69 AA y 69.Z del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la localidad de Coronel Vidal.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** al departamento ejecutivo para la colocación de la cartelería indicativa, a quien corresponda, regístrate y cumplido, archívese.

**ORDENANZA N° 113**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
MAR CHIQUITA A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante